

## DECRETO 1964 DE 2014

(Noviembre 18)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 20 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

### CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que el Numeral 20 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, la administración municipal podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones del Fondo Local de Salud, Fonset y Fongred.

C) Que la Secretaría de Medio Ambiente solicitó mediante oficio con radicado 201400568318, realizar traslado presupuestal a varios proyectos de la Secretaría, para el fortalecimiento de diferentes acciones que según la dinámica de ejecución requieren mas recursos.

D) Que mediante Decretos 1560 y 1561 de 2014, se realizó una adición presupuestal en la Secretaría de Servicios Administrativos en el proyecto de Obligaciones Urbanísticas, financiados con recursos provenientes de sobrejecuciones de Rendimientos

Financieros Zonas Verdes 2013 y Zonas Verdes 2011, 2012 y 2013; por lo cual se debe realizar una reclasificación en el presupuesto de ingresos de la presente vigencia.

de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400588176, recibido el 18 de Noviembre de 2014.

E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

G) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>						
Manejo integral del agua						
110000114	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080	1.401.200.000	
Bienestar animal						
110000114	64200000	23380113	09001.53803.0016	120081	300.000.000	
Educación ambiental y participación ciudadana						
110000114	64200000	23380310	09000.53811.0099	120085	220.000.000	
Gestión integral de residuos sólidos						
110000114	64200000	23410440	12002.54131.0099	120087	850.000.000	
Sistema de gestión ambiental						
110000114	64200000	23380520	10000.53818.0099	120090	31.200.000	
<b>TOTAL</b>					<b>1.401.200.000</b>	<b>1.401.200.000</b>

**ARTÍCULO 2.** Realizar la siguiente reclasificación en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2014, originada en

la adición presupuestal realizada mediante Decretos 1560 y 1561 de 2014.

**Según el Decreto 1560 de Septiembre 29 de 2014 dice:**

**Dice:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2011

110010511	60400000	13503019504	00000.00000.0001	1000000	398.101.855
-----------	----------	-------------	------------------	---------	-------------

**Debe decir:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2011

110010511	60400000	13503019505	00000.00000.0001	1000000	398.101.855
-----------	----------	-------------	------------------	---------	-------------

**Dice:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2012

110010512	60400000	13503019505	00000.00000.0001	1000000	4.227.305.285
-----------	----------	-------------	------------------	---------	---------------

**Debe decir:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2012

110010512	60400000	13503019506	00000.00000.0001	1000000	4.227.305.285
-----------	----------	-------------	------------------	---------	---------------

**Dice:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2013

110010513	60400000	13503019506	00000.00000.0001	1000000	4.983.202.984
-----------	----------	-------------	------------------	---------	---------------

**Debe decir:**

Zonas Verdes Recreación y Equipo 2013

110010513	60400000	13503019507	00000.00000.0001	1000000	4.983.202.984
-----------	----------	-------------	------------------	---------	---------------

**Según el Decreto 1561 de Septiembre 29 de 2014 dice:****Dice:**

Rendimientos Financieros Zonas Verdes 2013

110013813	60400000	135030112403	00000.00000.0001	1000000	2.984.584.923
-----------	----------	--------------	------------------	---------	---------------

**Debe decir:**

Rendimientos Financieros Zonas Verdes 2013

110013813	60400000	135030112404	00000.00000.0001	1000000	2.984.584.923
-----------	----------	--------------	------------------	---------	---------------

En el Presupuesto de Ingresos municipales 2014 cargado en el Sistema SAP, la presente corrección implicará la utilización de la operación de contracrédito para las posiciones presupuestales 13503019504, 13503019505, 13503019506 y 135030112403 "Zonas Verdes Recreación y Equipo 2007, 2011 y 2012" y "Rendimientos Financieros Zonas Verdes 2012" y crédito para las

posiciones presupuestales 13503019505, 13503019506, 13503019507 y 135030112404 "Zonas Verdes Recreación y Equipo 2011, 2012 y 2013" y "Rendimientos Financieros Zonas Verdes 2013"

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín (E)

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA**  
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)